

RESOLUCIÓN NÚMERO 0001434 DE 2016

15 ABR 2016

“Por la cual se reconoce el cambio de sede al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTOSEGURA CLUB”

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011, la Resolución 1831 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 1991 del 16 de julio de 2014 el Ministerio de Transporte habilitó a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTOSEGURA CLUB, como Centro de Enseñanza Automovilística, de propiedad del señor Jose Javier Segura Álvarez, identificado con el NIT.86080336-4, autorizado para impartir formación a conductores en las categorías A2, B1 y C1 y funcionar en la carrera 23 No. 37 A - 25 del Municipio de Villavicencio, Departamento Meta.

Que mediante radicado 20163210133212 del 25 de febrero de 2016, el señor Jose Javier Segura Álvarez, solicito el cambio de sede del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTOSEGURA CLUB.

Que ésta Subdirección con oficio 20164210098771 del 29 de febrero de 2016, requirió al señor Jose Javier Segura Álvarez, representante legal del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTOSEGURA CLUB, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1500 y la Resolución 3245 de 2009.

Que con radicado 20163210218182 del 08 de abril de 2016, responde el requerimiento el señor Jose Javier Segura Álvarez.

Que mediante Resolución 508 del 11 de febrero de 2016, el Secretario de Educación Municipal, autorizo el cambio de sede del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTOSEGURA CLUB.

Que de igual manera el ente certificador INSTITUTO COLOMBIANO DE CERTIFICACION ICC, mediante certificado de conformidad 0000040, certificó el cambio de sede del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTOSEGURA CLUB.

Que verificados y examinados cada uno de los requisitos aportados por el CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTOSEGURA CLUB, se observa que la solicitud cumple con los requisitos de norma;

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Reconocer el cambio de sede del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTOSEGURA CLUB de propiedad del señor Jose Javier Segura Álvarez, identificado con el NIT. 86080336-4, para prestar el servicio en la Carrera 36 No. 34 - 71 del Municipio de Villavicencio, Departamento Meta.

RESOLUCIÓN NÚMERO

0001434

15 ABR 2016

ADJ. No. 2

"Por la cual se reconoce el cambio de sede al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTOSEGURA CLUB"

ARTÍCULO 2-. Los demás términos de la Resolución 1991 del 16 de julio de 2014 continúan vigentes.

ARTÍCULO 3-. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 4-. Registrar en el sistema RUNT la presente resolución de cambio de sede.

ARTÍCULO 5-. Comunicar a la Dirección Territorial Meta del Ministerio de Transporte y a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

ARTÍCULO 6-. Notificar el presente acto administrativo al representante legal del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTOSEGURA CLUB, en la Carrera 36 No. 34 - 71 del Municipio de Villavicencio, Departamento Meta, de conformidad con los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 7-. Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

15 ABR 2016

ITALO FABIAN CRESPO LORZA



MINTRANSPORTE



NIT.899.999.055-4



NOTIFICACION PERSONAL

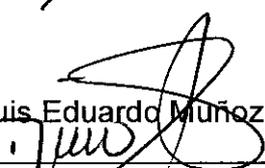
En Villavicencio a las 11:10 a.m., horas del día cinco (05) de mayo de 2016, notifique personalmente al Señor JOSE JAVIER SEGURA ALVAREZ identificado con cédula de ciudadanía 86.080.336 de Villavicencio – Meta, Representante legal del Centro de Enseñanza Automovilística AUTOSEGURA CLUB, en la Carrera 36 No. 34 – 71 del Municipio de Villavicencio, del contenido de la Resolución 001434 del 15 de abril de 2016 “Por la cual se reconoce el cambio de sede al Centro de Enseñanza Automovilística Autosegura., proferida por la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte.”

Al notificado se le entregó copia autentica y gratuita de la decisión y se le advirtió que contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante la subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante el Director de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad a los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

EL NOTIFICADO

FIRMA: 
 C.C.: 86.080336
 DIRECCION: Cra 36 - 34 - 71
 CIUDAD: Villavicencio
 TELEFONO: 3212363449
 FECHA: 05/05/2016

EL NOTIFICADOR Luis Eduardo Muñoz Agudelo

FIRMA: 
 C.C.: 17321696 v/cid